



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes notificaciones a los interesados o a sus representantes:

Incoado el procedimiento de declaración de ruina o ruina inminente de oficio, examinados los informes técnicos y de conformidad con los artículos 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 328 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

RESUELVO

Primero. – Determinar que el inmueble sito en c/ Soldados, 6 y c/ Soldados, 8 de esta localidad, con referencia catastral 4062803VM5146S0001PU y 4062804VM5146S0001LU, se encuentra en estado de ruina inminente.

Segundo. – Establecer el desalojo, si fuera necesario, inmediato del inmueble referenciado dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes.

Tercero. – Acordar el apuntalamiento para prevenir o evitar daños en los bienes públicos o en las personas, y proponer la adopción de las siguientes medidas excepcionales de carácter inmediato de protección de apeos y apuntalamientos/cerco de fachadas/el desvío del tránsito de personas o del tráfico rodado si fuese necesario.

Cuarto. – Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de diez días, proceda a la ejecución de la demolición del inmueble, pasado el cual, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución subsidiarla repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

Quinto. – Que se notifique la presente resolución a los propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento.

En Zazuar, a 24 de marzo de 2017.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta